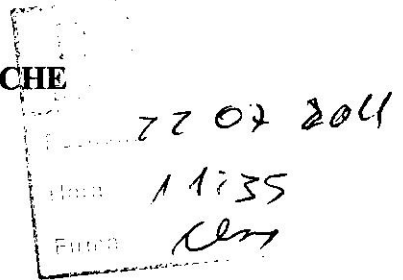




MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 220-DP-2014



VISTO: la factura B N° 0002-00018532 de fecha 16 de Julio de 2014 de la Empresa Técnica Rivero de Jorge Rivero, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Athos de Cristian Carava no cumplió con los tiempos en los que se comprometió en reparar la impresora multifunción OKI B491 de patrimonio municipal N° 42082;
- Que fue consultado sobre una nueva fecha probable de reparación y en esta ocasión la respuesta fue que la pieza a reemplazar depende de los proveedores de Buenos Aires y no tiene fecha de envío;
- Que a la empresa del visto ya se le había alquilado una fotocopiadora (Res.217-DP-14) por lo tanto se extinguieron los plazos de alquiler a fin de dar una solución temporal hasta que se pueda reparar la impresora en cuestión ;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero (C.U.I.T. 20-12514621-0) para cancelar la factura B-0001-00018487 de fecha 16 de Julio de 2014 por un monto de \$ 2.565,20 (Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con Veinte Centavos) por el alquiler de máquina fotocopiadora marca Ricoh modelo aficio MP201 desde el 15/07/14 al 14/08/2014.
2. **PROCEDER** al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2%,(\$ 51,30), correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total de la factura.
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Julio de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche